

# PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

## FONDO DE DEUDA CORTO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA

Sección particular contiene en forma individual, los datos particulares y características del fondo

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** FINAMEX Fondo COB, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

**CLAVE DE PIZARRA:** FMXCOB

**Categoría:** Corto Plazo en Moneda Extranjera (IDCPME)

**Clases y series accionarias:** Las acciones de la Serie "B", podrán dividirse en varias Subseries:

TIPO DE PERSONA	SERIE	SUBSERIE			
	A	N/A			
PERSONA FÍSICA	B	F	F-	FD	FR
PERSONA MORAL		M	MD		
PERSONA MORAL NO SUJETA A RETENCIÓN		X	XD		
FONDOS DE INVERSIÓN		XF			

### Domicilio social y dirección de la sociedad operadora:

El domicilio social de Finamex Inversiones, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión es Javier Barros Sierra No. 495, Piso 16 (Torre Park Plaza III), Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01376, Ciudad de México.

**Página electrónica en la red mundial (Internet)** y los datos del contacto para proporcionar más información: <http://www.finamex.com.mx>, o para atención al teléfono 52 (55) 5209 2080 de 8:00 a 15:00 horas.

**Fecha de autorización del prospecto:** 17 de octubre de 2025

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera."

**DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA OPERADORA:** FINAMEX INVERSIONES, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

### Días y horarios para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra o de venta de acciones del Fondo por parte de los clientes serán recibidas todos los días hábiles bancarios de 8:30 horas hasta las 13:00 horas independientemente de la serie de la que se trate.

Para mayor información consultar el apartado "Política para la compraventa de acciones"

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administra al Fondo.

La inversión en el Fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La sociedad operadora y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo inversión en el Fondo solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (internet): <http://www.finamex.com.mx>, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

## ÍNDICE

1. **OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS**
  - a) **Objetivos y horizonte de inversión.**
  - b) **Políticas de inversión**
  - c) **Régimen de inversión**
    - i. Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.
    - ii. Estrategias temporales de inversión
  - d) **Riesgos asociados a la inversión**
    - i. Riesgo de mercado
    - ii. Riesgo de crédito
    - iii. Riesgo de liquidez
    - iv. Riesgo operativo
    - v. Riesgo contraparte
    - vi. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
    - vii. Riesgo legal
  - e) **Rendimientos**
    - i. Gráfica de rendimientos
    - ii. Tabla de rendimientos
2. **OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN**
  - a) **Posibles adquirentes**
  - b) **Políticas para la compraventa de acciones**
    - i. Día y hora para la recepción de órdenes
    - ii. Ejecución de las operaciones
    - iii. Liquidación de las operaciones
    - iv. Causas de posible suspensión de operaciones
  - c) **Montos mínimos**
  - d) **Plazo mínimo de permanencia**
  - e) **Límites y políticas de tenencia por inversionista**
  - f) **Prestadores de servicios**
    - i. Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión
    - ii. Sociedad distribuidora
    - iii. Sociedad valuadora
    - iv. Otros prestadores de servicios
  - g) **Costos, comisiones y remuneraciones**
3. **ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL**
  - a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley.
  - b) Estructura del capital y accionistas.
4. **ACTOS CORPORATIVOS**
  - a) Fusión y Escisión
  - b) Disolución y Liquidación
  - c) Concurso Mercantil
5. **RÉGIMEN FISCAL**
6. **FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**
7. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**
8. **INFORMACIÓN FINANCIERA**
9. **INFORMACIÓN ADICIONAL**
10. **PERSONAS RESPONSABLES**
11. **ANEXO.- Cartera de inversión**

**“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.”**

## CONTENIDO.

### 1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

#### a) Objetivos y horizonte de inversión

El fondo invertirá principalmente en depósitos bancarios de dinero a la vista denominados en dólares estadounidenses ofrecidos por entidades financieras mexicanas y extranjeras, además en fondos de inversión tanto nacionales como extranjeros que tengan el mismo objetivo, estrategia e inversión del fondo.

El Fondo de manera complementaria podrá invertir en instrumentos de deuda emitidos y/o avalados por el Gobierno Federal, bancos y corporativos nacionales y/o extranjeras emitidos en dólares o cuyo rendimiento esté ligado a este.

El rendimiento estará asociado al dólar norteamericano, se utilizará como referencia para el cálculo del precio del fondo la paridad Peso/Dólar que provee Valmer en el apartado Tipo de Cambio Spot, que puede consultarse en <http://valmer.com.mx/>. Siendo fundamental el mantener un coeficiente Beta que oscile entre 0.95 y 1.05, (punto noventa y cinco y uno punto cero cinco) entre el tipo de cambio y el precio de la acción del fondo. Para el cálculo del coeficiente de correlación se consideran las últimas 100 observaciones.

El fondo está expuesto principalmente a riesgo de mercado, originado en su mayoría por la fluctuación del tipo de cambio del peso mexicano y el dólar estadounidense (riesgo cambiario), y por los cambios en las tasas de interés de los instrumentos de deuda en que invierta es secundario.

Dado que el Fondo es de corto plazo su sensibilidad ante estos movimientos es de moderada a alto, de acuerdo con la calificación de mercado.

El plazo sugerido de permanencia en el Fondo para que el inversionista pueda obtener resultados de la estrategia de inversión es de mínimo un año.

El Fondo está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas; lo anterior, considerando los montos mínimos de inversión, y su nivel de complejidad o sofisticación que busquen un riesgo moderado a alto en función de su objetivo, estrategia y calificación.

**La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.**

#### b) Políticas de inversión

El Fondo sigue una estrategia de administración pasiva, la cual buscará en todo momento que el rendimiento se encuentre asociado al tipo de cambio entre el peso mexicano y el dólar estadounidense por lo tanto evitará incurrir en riesgos innecesarios que provoquen desviarse de su principal objetivo.

El Fondo invertirá en depósitos bancarios de dinero a la vista denominados en dólares estadounidenses ofrecidos por entidades financieras mexicanas y extranjeras, Fondos de inversión tanto nacionales como extranjeros, instrumentos de deuda emitidos y/o avalados por el Gobierno Federal, bancos y corporativos nacionales y/o extranjeras emitidos en dólares.

El Fondo mantendrá una duración de sus activos objeto de inversión menor o igual a un año,

Se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, determinado por el proveedor de precios contratado por el Fondo, ponderado por su porcentaje de participación en el mismo.

**La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.**

Reportos:

El Fondo únicamente podrá actuar como reportadora, pudiendo realizar operaciones de reporto con aquellas Instituciones de Crédito o Casas de Bolsa que tengan celebrado Contrato. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley de Fondos de Inversión y las disposiciones que de ellas emanen, así como de las Circulares de Banco de México que resulten aplicables.

#### Préstamo de Valores.

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestamistas y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley de Fondos de Inversión y las disposiciones que de ellas emanen, así como de las Circulares de Banco de México que resulten aplicables.

### **c) Régimen de inversión**

El fondo invertirá principalmente en depósitos bancarios de dinero a la vista denominados en dólares estadounidenses ofrecidos por entidades financieras mexicanas y extranjeras, además en fondos de inversión tanto nacionales como extranjeros que tengan el mismo objetivo, estrategia e inversión del fondo.

El fondo invierte al menos el 80% en depósitos bancarios de dinero a la vista ofrecidos por entidades financieras mexicanas y extranjeras, denominados en dólares y mantienen una beta (la beta de un activo financiero es una medida de sensibilidad que se utiliza para conocer la variación relativa de rentabilidad que sufre dicho activo en relación a un índice de referencia entre 0.95 y 1.05 unidades entre el tipo de cambio del peso mexicano y el dólar y el precio de la acción del fondo, considerando al efecto las últimas 100 observaciones).

El fondo podrá invertir hasta en un 20% en instrumentos de deuda emitidos por el gobierno federal y el Banco de México, por instituciones de crédito, corporativos nacionales y/o extranjeros emitidos en dólares o cuyo rendimiento esté ligado a este.

Dentro de los valores de deuda el Fondo podrá invertir en instrumentos de buena calidad crediticia (AAA) a nivel global y su equivalente en escala nacional.

El fondo invertirá en Fondos de inversión tanto nacionales como extranjeros que tengan el mismo objetivo, estrategia e inversión del fondo. Siendo definidos como aquellos fondos que invierten al menos el 80% en depósitos bancarios de dinero a la vista ofrecidos por entidades financieras mexicanas y extranjeras, denominados en dólares.

El fondo podrá invertir hasta en un 20% en valores emitidos por fondos del mismo consorcio empresarial al que pertenece su Operadora, siempre y cuando se trate de fondos de inversión administrados por la misma Operadora. Valores emitidos por Banco de México que tengan calificación de los valores de inversión con calificación (AAA) emitidos en dólares o cuyo rendimiento esté ligado a este.

La política de liquidez del Fondo consiste en mantener un mínimo de 40% de su activo neto en valores de fácil realización y/o cuyo plazo de vencimiento sea menor a tres meses con el objeto de poder hacer frente a sus obligaciones contraídas con los clientes y que se deriva de la adquisición de sus propias acciones.

El Fondo realizará operaciones de préstamo de valores, con los valores y hasta por el porcentaje señalado en el régimen de inversión.

El plazo de las operaciones de préstamo de valores, incluyendo sus prórrogas, deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate. Dichas operaciones tendrán como principales características: plazo no mayor a 7 días en instrumentos de deuda emitidos y/o avalados por el Gobierno Federal, por lo que la calificación de dichos instrumentos es de la más alta calidad crediticia.

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestamistas y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley de Fondos de Inversión y las disposiciones que de ellas emanen, así como de las Circulares de Banco de México que resulten aplicables.

El plazo del préstamo de valores deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate. El plazo máximo del préstamo de valores será de 28 días.

El premio convenido en las operaciones de Préstamo de Valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, Divisas o en UDIS, con independencia de la denominación de las acciones y los valores objeto de la operación.

En las operaciones de Préstamo de Valores todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN		% Mínimo	% Máximo
Los porcentajes de inversión serán:		Del Activo Neto	
1	Depósitos bancarios de dinero a la vista ofrecidos por entidades financieras mexicanas y extranjeras, denominados en dólares.	80%	100%
2	Instrumentos de deuda emitidos por el gobierno federal y el Banco de México, por instituciones de crédito, corporativos nacionales y/o extranjeros emitidos en dólares o cuyo rendimiento esté ligado a este. Los valores tendrán la más alta calidad crediticia (AAA).	0%	20%
3	Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a tres meses.	40%	100%
4	Operaciones de préstamo de valores.	0%	50%
5	Fondos de inversión tanto nacionales como extranjeros que tengan el mismo objetivo, estrategia e inversión del fondo.	0%	20%
6	Valor en riesgo de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos.		2.5%

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

**i. Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.**

El Fondo no celebrará operaciones con valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios, valores respaldados por activos ni en instrumentos financieros derivados.

Las operaciones que se podrán realizar son en contratos futuros y se entiende como aquel contrato estandarizado en plazo, monto, cantidad y calidad, entre otros, para comprar o vender un Activo Subyacente, a un cierto precio, cuya liquidación se realizará en una fecha futura. Si en el contrato de Futuro se pacta el pago por diferencias, no se realizará la entrega del Activo Subyacente.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”

**ii. Estrategias temporales de inversión**

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o bien de incertidumbre económica o política las cuales no permitieran cumplir con el objetivo para el cual fue diseñado el Fondo, este prevé realizar inversiones temporales

distintas a las de su objetivo y a las señaladas en el régimen de inversión. Por acuerdo del consejo de administración se determinará aplicar la estrategia temporal con el objetivo de reducir el riesgo del fondo.

Los inversionistas serán notificados a través del estado de cuenta y de un mensaje en página electrónica en la red mundial (Internet): <http://www.finamex.com.mx> donde se indicarán las causas y motivos para llevar a cabo una estrategia distinta a la que está establecida.

**El procedimiento detallado de este punto se encuentra en el “Prospecto Genérico”**

#### **d) Riesgos asociados a la inversión**

El rendimiento del fondo está ligado principalmente al movimiento de la paridad peso/dólar estadounidense. Siendo este un fondo de corto plazo en moneda extranjera su comportamiento puede ser utilizado para eliminar o reducir el riesgo de la exposición a movimientos del tipo de cambio. Como instrumento de inversión, si el peso sufre una depreciación en relación al dólar, el fondo tendrá un rendimiento positivo, por el contrario, si el peso registra una apreciación en relación al dólar, el fondo sufrirá una minusvalía, independientemente de que se trate de un Fondo de Inversión en instrumentos de deuda, de su objetivo, categoría o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo.

El fondo está expuesto principalmente a riesgo de mercado, originado en su mayoría por la fluctuación del tipo de cambio del peso mexicano y el dólar estadounidense (riesgo cambiario), y por los cambios en las tasas de interés de los instrumentos de deuda en que invierte es secundario.

El fondo podrá estar expuesto a las variaciones de los precios de los Fondos de Inversión en los que invierta, estos riesgos son asociados al movimiento de la paridad peso/dólar ya que el fondo invertirá en fondos con sus mismas características. **La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico.”**

Los riesgos en que el Fondo de inversión puede incurrir, se mencionan a continuación:

##### **i) Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es moderado y alto.

Por la variabilidad en su precio, el riesgo de este Fondo es considerado “Moderado a Alto”, debido a la alta variabilidad del tipo de cambio peso/dólar en que mantiene referenciada la mayor parte de su inversión. Si bien el rendimiento del fondo se encuentra referenciado al dólar estadounidense (riesgo cambiario), también se ve afectado por movimientos en las tasas de interés.

El riesgo cambiario consiste en la variación que pudiera tener el valor del peso mexicano respecto al dólar norteamericano en el tiempo, por lo tanto cuando el fondo se encuentra invertido en valores denominados en dólar norteamericano y el costo de estas monedas respecto al peso mexicano sube, las acciones del fondo igualmente suben, por el contrario, cuando el costo de estas monedas baja respecto al peso mexicano (que el peso mexicano se aprecia), el valor de la acción del fondo se vería afectada a la baja.

La sensibilidad del precio del fondo ante cambios en las condiciones prevalecientes en el mercado, o nivel de riesgo de mercado es evaluado por una agencia calificadora. El fondo está ubicado en la calificación es S5 por S&P, lo que significa que la sensibilidad del Fondo ante condiciones cambiantes de mercado es “alta a muy alta”.

DEFINICIONES DE CALIFICACIONES DE VOLATILIDAD DE FONDOS	
S1	Un fondo que exhibe baja volatilidad de retornos comparable con un portafolio de corta duración de instrumentos gubernamentales, con vencimientos típicos dentro de uno a tres años y denominadas en la moneda base del fondo, se califica con 'S1'. Dentro de esta categoría, un fondo puede designarse con un signo más (+). Esto indica su volatilidad extremadamente baja de los retornos mensuales en comparación con una carrea de corta duración de instrumentos gubernamentales que representan los instrumentos de más alta calidad de renta fija disponibles en cada país o zona monetaria con una vencimiento de 12 meses o menos. De no haber instrumentos del gobierno de corta duración en un país o zona monetaria, se usará la volatilidad de las tasas de depósitos bancarios a un año denominadas en la moneda base del fondo y ofrecidas por los bancos comerciales, como un aproximado de referencia para fondos con calificación 'S1+'.
S2.	Un fondo que exhibe volatilidad de retornos baja a moderada comparable con la de un portafolio de duración corta a media de instrumentos gubernamentales, con vencimiento típico entre tres y siete años y denominados en la moneda base del fondo, se califica con 'S2'.
S3	Un fondo que exhibe volatilidad de retornos moderada comparable con la de un portafolio de duración corta a media de instrumentos gubernamentales, con vencimiento típico entre tres y siete años y denominados en la moneda base del fondo, se califica con 'S3'.
S4	Un fondo que exhibe volatilidad de retornos moderada a alta comparable con la de un portafolio de larga duración de instrumentos gubernamentales, con vencimiento típico de más de 10 años y denominada en la moneda base del fondo, se califica con 'S4'.
S5	Un fondo que exhibe volatilidad de retornos alta a muy alta comparable con la de un portafolio de larga duración de instrumentos gubernamentales, con vencimiento típico de más de 10 años y denominada en la moneda base del fondo, se califica con 'S5'. Un fondo con calificación de 'S5' puede estar expuesto a diversos riesgos significativos del portafolio tales como riesgos de concentración elevados, alto apalancamiento e inversiones en instrumentos estructurados complejos y/o no líquidos.

### Valor en Riesgo (VAR)

El Valor en riesgo (VaR por las siglas en inglés de Value at risk) es la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, se calcula con la metodología histórica, y utiliza como parámetros un nivel de confianza de noventa y cinco por ciento, un horizonte temporal de un día y un periodo de muestra de 500 días.

El Fondo muestra los siguientes indicadores: Los valores en riesgo máximo y promedio observados durante el último año (02/01/2025 al 31/12/2025) fueron de 1.1552% y 0.7265% respectivamente. El 31 de diciembre de 2025 se presentó un VaR de 0.9009%.

La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) por cada \$1,000.00 pesos invertidos puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día es de \$25 (Este dato es solo una estimación y válido únicamente en condiciones normales de mercado, las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión realizada).

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Genérico".

#### ii) Riesgo de crédito

En este Fondo el riesgo de crédito es muy bajo, dado que invierte en valores gubernamentales (Cetes, Bonos M, Udibonos, Revisables emitidos por el IPAB y Bondesd) los cuales cuentan con la más alta calificación crediticia AAA. La calificación al riesgo del Fondo es AAAf por S&P, lo cual significa que se ubica en instrumentos de calidad crediticia sobresaliente con un riesgo de incumplimiento muy bajo.

DEFINICIONES DE LAS CALIFICACIONES DE CALIDAD CREDITICIA DE FONDOS*	
Categoría	Definición
AAAf	La calidad crediticia de la exposición del portafolio del fondo es extremadamente fuerte.
AAf	La calidad crediticia de la exposición del portafolio del fondo es muy fuerte.
Af	La calidad crediticia de la exposición del portafolio del fondo es fuerte.
BBBf	La calidad crediticia de la exposición del portafolio del fondo es adecuada.
BBf	La calidad crediticia de la exposición del portafolio del fondo es débil.
Bf	La calidad crediticia de la exposición del portafolio del fondo es muy débil.
CCCF	La calidad crediticia de la exposición del portafolio del fondo es extremadamente débil.
CCf	El portafolio del fondo tiene una exposición significativa a activos y/o contrapartes en incumplimiento o cerca del incumplimiento.
CCCf	El portafolio del fondo está predominantemente expuesto a activos y/o contrapartes en incumplimiento.

\*Las calificaciones de la 'AAf' a la 'CCCf', se pueden modificar agregándoles el signo de más (+) o menos (-) para mostrar su posición relativa dentro de las principales categorías de calificación.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Genérico".

### **iii) Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es bajo.

La exposición al riesgo de liquidez del Fondo es baja, dado la política de selección de valores y límites mínimos en activos de alta liquidez para hacer frente a las obligaciones contraídas por el Fondo.

**La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.**

### **iv) Riesgo operativo**

El riesgo operativo es: bajo, porque se cuentan con los procesos y sistemas adecuados que garantizan que el procesamiento y almacenamiento de datos sea de manera correcta.

**La información adicional a este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.**

### **v) Riesgo contraparte**

La exposición al riesgo de contraparte del Fondo es baja porque el Fondo lleva a cabo sus operaciones a través de los distintos intermediarios financieros del mercado que cuentan con una calificación que las agencias calificadoras asignen en los tres primeros niveles AAA, AA, A o su equivalente.

El riesgo de contraparte en mercados reconocidos es bajo porque se opera con cámaras de compensación que respaldan las obligaciones.

**La información adicional a este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.**

### **vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado**

Ante condiciones desordenadas del mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de las acciones del fondo, el inversionista pudiera encontrarse expuesto a una posible pérdida ya que el fondo tendrá la posibilidad de aplicar un diferencial en el precio de valuación de sus acciones.

En dicho caso, la sociedad operadora deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que este fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información

Desde su inicio de operación, el fondo FMXCOB no ha utilizado el diferencial de precios.

**La información adicional a este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.**

### **vii) Riesgo legal**

La exposición al riesgo legal del Fondo es baja porque la sociedad operadora mantiene controles constantes para cumplir con las disposiciones legales y administrativas aplicables y evitar en términos generales, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o la aplicación de sanciones y está revisando el posible riesgo legal derivado de la pérdida que se sufre en caso de que exista incumplimiento de contraparte y no se pueda exigir, por la vía jurídica, cumplir con los compromisos de pago.

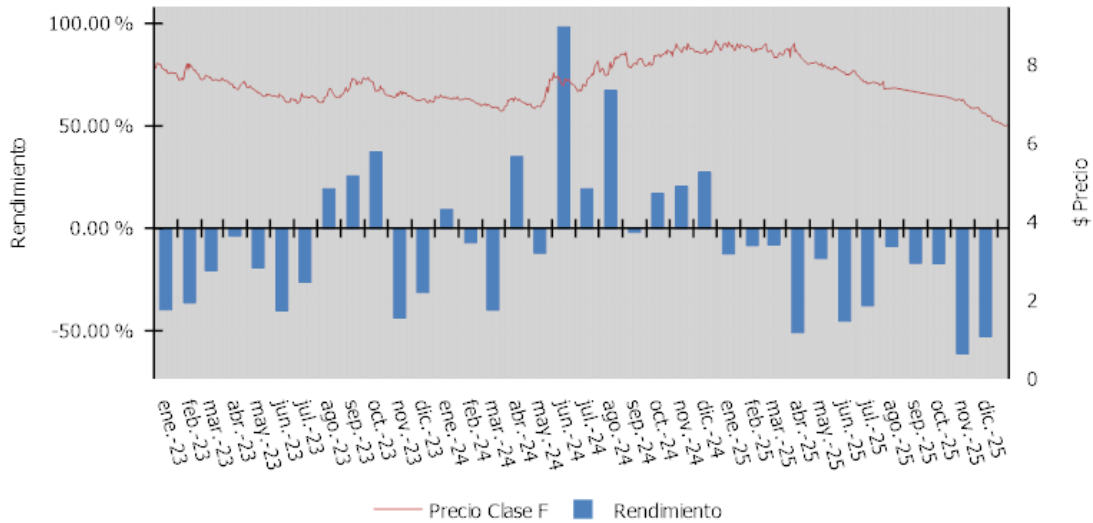
La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

## **e) Rendimientos**

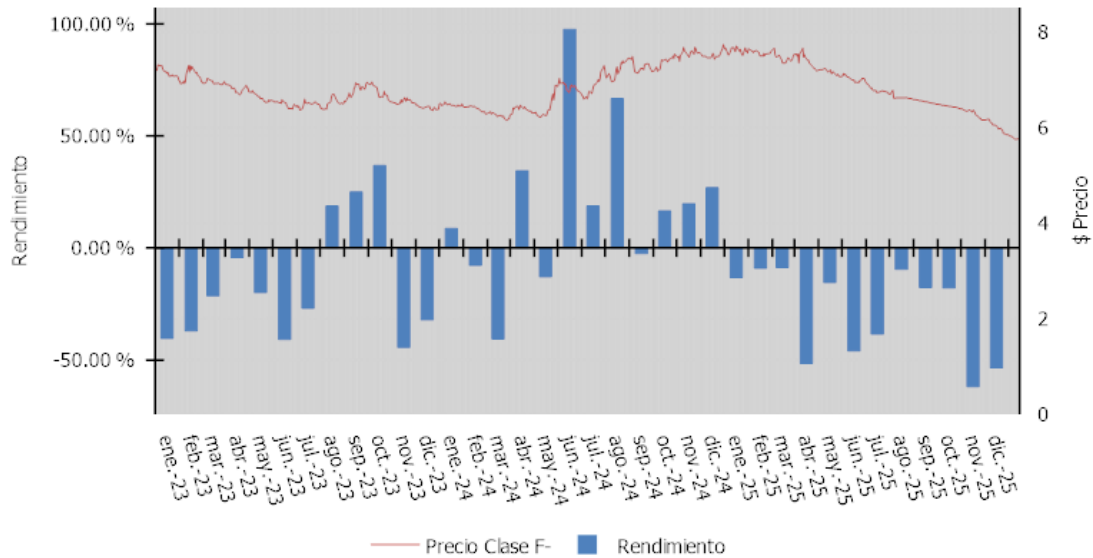
El desempeño del Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

### **i. Gráfica de rendimientos**

	FMXCOB		F			
	30/06/2023	29/12/2023	28/06/2024	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2025
Rendimiento	10,000.00	9,840.16	10,531.82	11,940.99	10,590.47	8,944.83
Índice Referencia	10,000.00	9,912.94	10,683.94	12,201.09	10,963.92	10,521.40



	FMXCOB		F-			
	30/06/2023	29/12/2023	28/06/2024	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2025
Rendimiento	10,000.00	9,808.69	10,465.01	11,827.05	10,456.45	8,800.69
Índice Referencia	10,000.00	9,912.94	10,683.94	12,201.09	10,963.92	10,521.40



Las gráficas de la serie FR se incluirá cuando se cuenten con datos históricos. Información al 31 de diciembre de 2025.

## ii. Tabla de rendimientos nominales

Por naturaleza del fondo, no existen costos o gastos que no se encuentren reflejados en los rendimientos.

Fondo	Serie	Concepto	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Rendimiento más Bajo	Rendimiento más Alto
FMXCOB	F	RENDIMIENTO BRUTO	-48.73	-37.78	-20.58	-57.09	-3.95
FMXCOB	F	RENDIMIENTO NETO	-52.89	-41.94	-24.75	-61.25	-8.12
FMXCOB	F	TASA LIBRE DE RIESGO (CETES 28)	7.16	7.20	8.55	7.16	9.86
FMXCOB	F	ÍNDICE DE REFERENCIA	-17.13	-6.55	-13.58	-49.66	16.80
FMXCOB	F-	RENDIMIENTO BRUTO	-48.73	-37.77	-20.44	-57.11	-3.90
FMXCOB	F-	RENDIMIENTO NETO	-53.53	-42.57	-25.24	-61.91	-8.70
FMXCOB	F-	TASA LIBRE DE RIESGO (CETES 28)	7.16	7.20	8.55	7.16	9.86
FMXCOB	F-	ÍNDICE DE REFERENCIA	-17.13	-6.55	-13.58	-49.66	16.80

Información al 31 de diciembre de 2025.

## 2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

### a) Posibles adquirentes

**Acciones Serie A:** Corresponden a las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo y sólo podrán ser suscritas por Finamex Inversiones, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas del capital variable del Fondo corresponden a la Serie B y se dividen en diferentes subseries de la siguiente forma:

TIPO DE PERSONA	SERIE	SUBSERIE			
	A	N/A			
PERSONA FÍSICA	B	F	F-	FD	FR
PERSONA MORAL		M	MD		
PERSONA MORAL NO SUJETA A RETENCIÓN		X	XD		
FONDOS DE INVERSIÓN		XF			

**Subserie F, F-, FD y FR** podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; cuyos recursos sean propiedad de personas físicas y las Distribuidoras, por cuenta de sus clientes personas físicas.

**Subserie M, MD** podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; organismos descentralizados, empresas de participación estatal, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, fondos de ahorro; fondos de pensiones y primas de antigüedad, inversionistas institucionales, determinados en la disposiciones legales vigentes aplicables, la Operadora y las Distribuidoras, por cuenta de sus clientes personas morales y por cuenta propia de forma temporal y para sus fines específicos.

**Subserie X, XD únicamente para** Personas Morales no sujetas a Retención podrán ser adquiridas por:

- La federación, los Estados, Ciudad de México, Municipios.

- Los Organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los organismos descentralizados, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos.
- Personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Las fondos de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones (mexicanos o extranjeros debidamente inscritos en caso de ser extranjeros) y primas de antigüedad, los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 fracción V conforme a la LISR publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013.
- Organizaciones auxiliares nacionales de crédito, sociedades controladoras de grupos financieros, administradoras de fondos para el retiro, y sociedades financieras populares.
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal,
- Las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos por el artículo 54 conforme a la Nueva LISR publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, fondos de inversión no sujetos a retención que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la Federación, a la Ciudad de México, a los Estados, a los Municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos.

**La subserie XF:** Será exclusiva para otros fondos de inversión de variable y en instrumentos de deuda en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, que sean administrados por Finamex Inversiones, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

La inversión en acciones representativas del capital del Fondo estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital del Fondo, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad directa o indirectamente, o a través de interpósita persona

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Se recomienda revisar el inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones, de este apartado.

#### **b) Políticas para la compraventa de acciones**

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 40% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

**La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.**

**a) Día y hora para la recepción de órdenes**

Las órdenes de compra o de venta de acciones del Fondo por parte de los clientes serán recibidas todos los días hábiles bancarios de las 8:30 horas hasta las 13:00 horas independientemente de la serie de la que se trate.

Serán considerados días inhábiles aquellos establecidos anualmente por la CNBV.

**ii) Ejecución de las operaciones**

Todas las órdenes de compra-venta se ejecutarán el día en que sea recibida la solicitud.

El precio de liquidación de las acciones del Fondo será igual al precio determinado el mismo día hábil de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente en las bolsas, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión.

En condiciones desordenadas de mercado, el Fondo de inversión podrá aplicar una reducción en el precio de las acciones conforme se detalla en el Prospecto General, inciso d), sub inciso vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.

**iii) Liquidación de las operaciones**

Todas las órdenes de compra-venta se liquidarán 3 días hábiles (72 horas) después de la ejecución.

**La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.**

**iii. Causas de la posible suspensión de operaciones**

**La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.**

**c) Montos mínimos**

El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores.

**La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”**

**d) Plazo mínimo de permanencia**

El plazo sugerido de permanencia en el Fondo para que el inversionista pueda obtener resultados de la estrategia de inversión es de mínimo un año.

No existe un plazo mínimo de permanencia obligatorio.

Los recursos invertidos no pueden ser retirados antes del plazo de ejecución establecido por cada serie, el Fondo no contempla la mecánica de ventas anticipadas, por tal motivo no existen comisiones por dichos retiros.

**e) Límites y políticas de tenencia por inversionista**

No existe límite máximo de tenencia

**f) Prestadores de servicios**

**La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.**

**i) Sociedad operadora**

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

**ii) Sociedad distribuidora**

Actualmente el fondo tiene contratados los servicios de distribución de acciones con: Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

La información de este punto se complementa en el “Prospecto Genérico”.

**iii) Sociedad valuadora**

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

**iv) Otros prestadores de servicios**

Calificadora: Su función es otorgar el servicio de calificación de acciones representativas del capital social para los Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda. Como calificadora el Consejo de Administración designó a la empresa S&P Global Ratings S.A. de C.V.

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

**g) Costos, comisiones y remuneraciones**

Las comisiones y cobros por la prestación de servicios al cliente en relación con el Fondo de Inversión se podrán cobrar de forma diferenciada por serie accionaria.

**a) Comisiones pagadas directamente por el cliente**

Serie	F		FD		F-		FR		M		MD		X		XD		XF		
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Incumplimiento salto mínimo de inversión	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Compra de acciones	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Venta de acciones	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Servicio por asesoría	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Servicio de administración de acciones	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Otras	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
<b>Total</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>

\*Información al 31/03/2025

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

**b) Comisiones pagadas por el fondo de inversión**

En los contratos de prestación de servicios celebrados por el Fondo de Inversión con las personas que proporcionan los servicios a que se refiere el Prospecto Genérico en el inciso f) “Prestadores de Servicios” del presente Prospecto, se pactaron las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

A continuación, se precisan las comisiones de administración y distribución aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora las cuales diferencian las subseries accionarias.

Estructura de Comisiones y Remuneraciones	F		FD		F-		FR		M		MD		X		XD		XF	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.170	1.700	0.090	0.900	0.255	2.550	0.020	0.200	0.170	1.700	0.090	0.900	0.170	1.700	0.090	0.900	0.000	0.000
Administración de activos/sobre desempeño	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Distribución de acciones	0.980	9.800	0.510	5.100	1.445	14.450	0.090	0.900	0.980	9.800	0.510	5.100	0.980	9.800	0.510	5.100	0.000	0.000
Valuación de Acciones	0.002	0.017	0.002	0.017	0.002	0.017	0.000	0.000	0.002	0.017	0.002	0.017	0.002	0.017	0.000	0.000	0.000	0.000
Depósitos de activos Objeto de inversión	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Depósitos de acciones	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Contabilidad	0.004	0.044	0.004	0.044	0.004	0.044	0.000	0.000	0.004	0.044	0.004	0.044	0.004	0.044	0.000	0.000	0.000	0.000
Otros	0.007	0.065	0.006	0.065	0.007	0.065	0.000	0.000	0.007	0.065	0.006	0.065	0.006	0.064	0.000	0.000	0.000	0.000
<b>Total</b>	<b>1.163</b>	<b>11.626</b>	<b>0.613</b>	<b>6.125</b>	<b>1.713</b>	<b>17.126</b>	<b>0.110</b>	<b>1.100</b>	<b>1.163</b>	<b>11.626</b>	<b>0.613</b>	<b>6.125</b>	<b>1.162</b>	<b>11.624</b>	<b>0.600</b>	<b>6.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>

\*Información al 31/03/2025

Monto por cada \$1,000 invertidos, el porcentaje (%) es en base anual y los pesos (\$) son en base mensual.

En el concepto de “otros”, se encuentran concentradas las comisiones correspondientes a auditoría, publicaciones y cuotas a BMV y CNBV.

Se sugiere revisar el Documento con Información Clave para la Inversión (DICI) de cada una de las subseries, donde mensualmente se actualizará el cálculo de las comisiones cobradas.

**La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.**

### 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

**La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.**

#### a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley.

No existirá derecho de preferencia para suscribir acciones en casos de aumento de capital ni para adquirirlas en caso de enajenaciones

**La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.**

#### b) Estructura del capital y accionistas

El capital variable puede dividirse en el número de series que apruebe el Consejo de Administración y tendrán las características que el mismo determine.

CAPITAL VARIABLE					
PERSONA FÍSICA	B	F	F-	FD	FR
PERSONA MORAL		M	MD		
PERSONA MORAL NO SUJETA A RETENCIÓN		X	XD		
FONDOS DE INVERSIÓN		XF			

El capital social mínimo pagado del Fondo de Inversión es representado por 74,074 acciones, ordinarias, nominativas de la serie “A”, sin expresión de valor nominal, mismas que sólo podrán ser suscritas por la persona que conforme a la Ley tenga el carácter de Socio Fundador del Fondo, son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

La parte variable del capital social del Fondo es ilimitada y tiene los mismos derechos y obligaciones, asciende a la cantidad de \$49,999'000,000.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) representado por 9,999'800,000 (Nueve mil novecientos noventa y nueve millones ochocientos mil) acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal y se encuentra distribuido en las series y subseries:

Información actualizada al: 31 de diciembre de 2025.

FMXCOB		
Accionistas totales	Acciones	Importe
Accionistas con más del 30 % de serie BF	62,220	401,705
Accionistas con más del 30 % de serie BM		
Accionistas con más del 30 % de serie BE		
Accionistas con más del 5 % de serie BF	10,473	67,616
Accionistas con más del 5 % de serie BM		
Accionistas con más del 5 % de serie BE		

La parte variable del capital social es susceptible de aumento por aportaciones de los socios o por admisión de nuevos socios y de disminución por retiro parcial o total de las aportaciones.

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por persona o grupo de personas físicas o morales.

**La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.**

#### **4. ACTOS CORPORATIVOS**

- a) Fusión y Escisión
- b) Disolución y Liquidación
- c) Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

#### **5. RÉGIMEN FISCAL**

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

#### **6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**

Autorización: El presente Prospecto fue autorizado por la CNBV mediante Oficio No.: 157/3860/2025 y su última actualización es de fecha: 17 de octubre de 2025.

- Cambios derivados del traspaso de Fondos de Vector Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión a Finamex Inversiones, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- Modificación al régimen de inversión y a las políticas de compraventa de acciones

La actualización de los apartados régimen de inversión y políticas de inversión deriva de las modificaciones a las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, referente a la actualización general de la información del prospecto en apego a las citadas disposiciones, contemplando las gráficas y tablas de rendimientos, las comisiones pagadas por el cliente y por el fondo y la composición de la cartera de inversión.

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

#### **7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

#### **8. INFORMACIÓN FINANCIERA**

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

#### **9. INFORMACIÓN ADICIONAL**

El fondo FMXCOB no tiene información relevante y de importancia para el inversionista, a su vez no cuenta con procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del propio fondo.

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

#### **10. PERSONAS RESPONSABLES**

“El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista”.

---

María de la Almudena Ruiz González  
Directora General de Finamex Inversiones, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

## 11. ANEXO. - Cartera de inversión

El informe de la cartera de valores integrante de sus activos estará disponible a través de la liga de internet <http://www.finamex.com.mx> en la sección de fondos de inversión.

El Fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

### FMXCOB - Finamex Fondo COB, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda CARTERA DE VALORES AL 31 DICIEMBRE, 2025

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual	VaR (\$)
DIRECTO							
ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA							
51	FMXRF	XF0	AAA/1	28,526	99,565.72	9.06	28.53
TREASURY BILLS (TIPO DE CAMBIO CIERRE)							
D4SP	TBILL86	260115	AA+	556	999,954.61	90.94	10,092.40
TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO					1,099,520.33	100.00	10,120.93
OTROS VALORES				0	5.40	0.00	0.00
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES					1,099,525.73	100.00	10,120.93

#### CATEGORÍA CORTO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA

CALIFICACIÓN  
AAA/5S&P

VaR Promedio  
0.935%

Límite de VaR  
2.500%

El VAR o Valor en Riesgo (Value at Risk por sus siglas en inglés) se calcula siguiendo una metodología de simulación Monte Carlo con un 95% de confiabilidad, el número de simulaciones efectuadas son 1,000, con un horizonte de tiempo de 1 día y los factores de riesgo utilizados corresponden a 255 datos.